

Reintegración familiar – social, en centros de acogida residencial estatal del Perú, un análisis cualitativo

Family-social reintegration in state residential shelters in Peru, a qualitative analysis

Olga María del Carmen Ramos Huamán*
Rogelio Espinoza Gálvez**
Pompeyo Gabriel Asca Agama***
Roque Juan Espinoza Casco****

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es analizar el proceso de reinserción familiar-social en los centros de acogida residencial estatal de niños, niños y adolescentes del Perú teniendo en cuenta los derechos de éstos a vivir en familia que fue establecido en la Declaración Universal de los Derechos de las Niñas y Niños y posteriormente recogido en normas legales peruanas emitidas por el sector que tiene como función velar por la población vulnerable de ese país, denotando la prioridad de éste en brindar protección a las niñas, niños y adolescentes que no tienen cuidados parentales o están en riesgo de perderlos. El tipo de estudio aplicado fue básico, paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, diseño estudio de caso, método

* Maestra en Gestión Pública, Docente, Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú, olga.ramos@uwiener.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0002-7872-3597>

https://scholar.google.es/citations?view_op=list_works&hl=es&user=jazZQ_EAAAAJ

** Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Lima, Perú respinoza22@ucvvirtual.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0003-3669-7885>

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&authuser=I&user=uwewhrEAAAAJ>

*** Magister en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú, pascaa@ucvvirtual.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0001-8819-3318>, https://scholar.google.es/citations?view_op=list_works&hl=es&user=u-O9QnAAAAAJ

**** Magister, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú, roquespinozac@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-1637-9815> https://scholar.google.com/citations?view_op=list_works&hl=es&user=QmwqUfUAAAAJ

JOURNAL OF BUSINESS
and entrepreneurial
studies
ISSN: 2576-0971



<https://doi.org/10.37956/jbes.v4i2.69>

Atribución/Reconocimiento-NoComercial- CompartirIgual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC

BY-NC-SA 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Journal of Business and entrepreneurial
EI

<http://journalbusinesses.com/index.php/revista>
e-ISSN: 2576-0971

journalbusinessentrepreneurial@gmail.com

Recepción: 9 Diciembre 2019

Aprobación: 01 Agosto 2020

Pag 131- 143

inductivo, en el que se utilizó para el recojo de información el análisis de documentos normativos y la entrevista. Fueron utilizados la matriz de análisis documental y entrevista estructurada a profundidad. Los entrevistados se desempeñaban en los cargos de Director, administrador, trabajadora social, personal de salud y nutricionista. La información obtenida permitió determinar que la reinserción familiar-social en estos CAR da inicio con la estabilización en el aspecto de salud, seguido de lo educativo, posterior a ello se activan las etapas que conllevaran al proceso de reinserción familiar, siendo la última de ellas la preparación para el egreso, dotados de una habilidad técnica que les permita ser independientes económicamente y apoyar a sus familias.

Palabras clave: Reinserción familiar, derechos del niño, institucionalización

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the process of family-social reintegration in state residential reception centers for children, children and adolescents in Peru, taking into account their rights to live with a family that was established in the Universal Declaration of Rights of Girls and Boys and later included in Peruvian legal norms issued by the sector whose function is to ensure the vulnerable population of that country, denoting its priority in providing protection to girls, boys and adolescents who do not have parental care or they are at risk of losing them. The type of study applied was basic, interpretive paradigm, qualitative approach, case study design, inductive method, in which the analysis of normative documents and the interview were used to collect information. The document analysis matrix and an in-depth structured interview were used. The interviewees held the positions of Director, administrator, social worker, health personnel, and nutritionist. The information obtained allowed determining that family-social reintegration in these CARs begins with stabilization in the health aspect, followed by education, after which the stages that lead to the family reintegration process are activated, the last of which is preparation for discharge, endowed with a technical ability that allows them to be financially independent and support their families.

Key words: Family reintegration, children's rights, institutionalization

INTRODUCCIÓN

En Sudamérica casi 100,000 niños mueren anualmente por causas atribuidas a la violencia intrafamiliar, constituyéndose en un problema grave de la región. Situación que se agudiza por la ausencia de estadística referida a la situación de vulnerabilidad de los niños tal como lo indicó Gonzáles (2012). En el año 2003 Se estimó que en esta parte de la región alrededor de 13 millones de niños no tenía cuidados parentales, cifra que se ha mantenido a lo largo de las últimas décadas. De éstos casi la totalidad son acogidos por otros familiares o dados en adopción según López (2014).

A partir de esta situación las autoridades internacionales en la materia tomaron decisiones orientadas al cuidado de la población menor de edad sin protección por parte de sus padres según establecieron United Nations, (2010).

La Convención de las Naciones Unidas que reunida en 1989 creó un tratado sobre los derechos humanos del niño, resultando en una versión ampliada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del Niño escrita en 1959 por las Naciones Unidas. Es en el Artículo 9°, de esta declaración que señala los estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Con la Convención sobre los Derechos del Niño aparece un nuevo paradigma denominado la Doctrina de la Protección Integral, cuyo antecedente es la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Este nuevo modelo reconoce al niño como sujeto pleno de derechos con libertad de opinión, derecho a la participación y derecho a no ser discriminado. El nuevo paradigma tiene una incidencia directa en la concepción y tratamiento legal de la situación de abandono y riesgo.

Los menores de edad que por razones diversas se encuentran sin el cuidado de sus padres, son los más vulnerables a la pobreza, discriminación y exclusión, al abuso y la explotación. Con ello, buscamos visibilizar el problema en que se encuentran estos niños, niñas y adolescentes en Latinoamérica y el Caribe, el Perú no está ajeno a esta realidad, dado la grave crisis económica social y sanitaria que vivimos, vinculados a los grandes problemas estructurales del Estado como son los problemas sociales, culturales de violencia familiar, adicciones, trabajo infantil, explotación sexual, trata de menores y discriminación étnico en todos los estratos sociales.

Son muchas las causas, vinculadas a la pérdida del cuidado parental, siendo las más visibles el hacinamiento, enfermedades, adicciones, violencia familiar, inseguridad, pobreza o extrema pobreza, alcoholismo, separación de los padres, que trae consigo orfandad, violencia social, deserción escolar, indigencia, anemia, desnutrición, y otras patologías que van a condicionar el desarrollo futuro de los niños, niñas y adolescentes, en lo físico, psicológico y educativo.

El Estado, busca cumplir con su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dentro de sus políticas públicas busca luchar contra este grave problema, implementando programas y proyectos que, ante la desprotección brinden de forma temporal y en casos muy específicos de forma permanente, acogimiento en centros particulares y estatales donde se les brindan protección y cuidados parentales a través de los cuidadores o familias temporales.

Masa (2020), señalo en relación a las relaciones familiares intervienen en la performance académica, motivadas por la desconfianza, el maltrato, la baja efectividad, el embarazo adolescente, el uso ilícito de sustancias, el alcohol, el trabajo, la salud, la economía, el abandono del hogar por parte del padre.

Mayorga (2020) la época actual se encuentra enmarcada por distintas transiciones y múltiples cambios percibidos en la forma de comportarse y relacionarse de los individuos, que apartan o dejan de lado valores y normas aceptadas socialmente por mucho tiempo; así como también dan lugar a nuevos planteamientos de la manera en la que el ser humano debería asumir su lugar en el mundo, por lo que la posmodernidad está caracterizada por aspectos puntuales que determinen y orientan los roles que fundamentan el campo de la familia, dentro de los cuales se encuentran el consumo, el comercio, la política y la tecnología, entre otros de modo que modifican las relaciones entre hombres y mujeres, entre padres e hijos, entre hermanos y entre las variadas formas de relacionarse en los múltiples campos. Por lo que en la actualidad los roles que desempeñan los miembros de la familia se han modificado paulatinamente, habiéndose atenuado el fundamento de familia por nuevas prácticas y distintos esquemas en la estructura, conformación y forma de relacionarse dentro de la misma. Los roles de los miembros de la familia presentan gran tendencia a ser cambiantes, dinámicos e inestables. Algunos de ellos buscan salir de dicho campo, dejando vacíos de que una u otra forma deben suplirse y ser asumidos por algún otro miembro de la familia, denominados por Mayorga-Gonzales (2020) figuras simbólicas.

Keyser (2014) en su trabajo de investigación concluyó que los hogares que tienen a cargo la protección de las niñas, niños y adolescentes en Ecuador tienen como meta cuidarlos y educarlos en circunstancias excepcionales. Trabajan con los niños y las familias para conseguir la reinserción familiar, tratando de crear una situación favorable, para que los niños puedan regresar con sus padres o con sus parientes. A fin de llegar hacia estas metas, cuentan con personal técnico y personal que trabajan directamente en el cuidado de los niños. Asimismo, hay un departamento de Trabajo social que se ocupa de buscar a las familias. El departamento de psicología proporciona la terapia individual y grupal para los niños, así como la terapia para las familias.

Moretti (2019) concluyó que, si bien los espacios institucionales son una posibilidad de cuidado, son reconocidos como posibles causas de perjuicios a los Niños, Niñas y Adolescentes debiendo ser limitados a tiempos breves.

En Bolivia según la Mesa Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia en el 2018 señalaron que el proceso de reintegración familiar es el trabajo que realiza un equipo técnico especializado del Centro de Acogida, Familia Sustituta Transitoria u otra Modalidad Alternativa al cuidado institucional con los miembros de la familia de origen y/o ampliada de las Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de evaluar y determinar las posibilidades de reintegración familiar, con el fin de restituir su Derecho a Vivir en Familia. Evaluada la posibilidad de reintegración familiar, los equipos técnicos recomiendan a la familia de origen o extendida dar inicio al proceso de Reintegración Familiar, cuyo trámite será desarrollado en el Juzgado Público en Materia de Niñez y Adolescencia o Juzgado Público Mixto, según la jurisdicción, tomando en cuenta la opinión de la Niña, Niño y Adolescente acerca de su interés para la reintegración

familiar. Lograda la reinserción familiar el equipo técnico especializado realiza el seguimiento post-Reintegración Familiar durante 2 años.

El código de la niñez en el Perú en su artículo 8° dispone el derecho a vivir, crecer y desarrollarse en familia, enfatizando en que si carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado. Asimismo, en el artículo 33° dispone las políticas de atención deben estar orientados a desarrollar condiciones de vida adecuadas, que motiven la participación y la de la familia y que permitan desarrollar sus potencialidades, atención oportuna cuando enfrenten situaciones de riesgo, atender sus necesidades cuando se encuentren en circunstancias especialmente difíciles y rehabilitación que permitan su recuperación física y mental y que ofrezcan atención especializada.

El gobierno peruano emitió normativa dirigida a restituir y garantizar derechos, enfatizando el derecho a la vida, crecer y ser parte de un hogar donde goce de protección integral a población menor de 18 años en presunta desprotección. Ésta señala que a efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. Consagra el derecho de los menores a vivir en su seno familiar, y a ser cuidados por ésta, sea cual fuere la configuración de la misma, ya que constituye el espacio ideal para su desenvolvimiento y bienestar. En esa medida los padres y madres tienen la obligación de brindar protección y cuidado a sus hijos e hijas y es deber del Estado garantizar a través de intervenciones del sector rector que las familias puedan cumplir cabalmente su rol.

Asimismo, la normativa del sector rector para la protección de los menores de edad sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos y su respectiva reglamentación, señaló las disposiciones de protección que involucren o determinen la separación familiar, y que el Estado orienta su accionar a la integración familiar, con la implementación de acciones y programas enfocados al apoyo y facilitar el regreso de los menores de edad al seno familiar de origen.

El Sector que tiene como función velar por la protección de los niños y adolescentes en ese país en el año 2018 acogió 1,676 niños y adolescentes de ambos sexos cuyas causas de ingreso fueron determinadas por declarados en abandono 14%, 85% por Desprotección Familiar y 1% presuntos infractores, de ese total de niños y adolescentes alrededor del 40% fue reintegrado a sus familias.

Tal circunstancia de retorno al seno familiar de origen permite la valoración positiva precedente y el consecuente acomodo del menor de edad con la intervención de los integrantes de la familia nuclear y equipo técnico que asumió su acogimiento provisional. En ese sentido, involucra el acompañar con la finalidad de extender la orientación y apoyo que requiera, en cumplimiento del plan de trabajo individual.

Como enfoque teórico que sustenta esta categoría en la presente investigación se consideró a lo establecido por el sector rector que tiene como mandato la promoción y protección de las poblaciones vulnerables siendo éstos grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos; por estar alineada a la definición señalada en la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Las subcategorías fueron establecidas por lo establecido en la normativa peruana emitida por el sector rector, que señala estas disposiciones provisionales de protección varían o cesan en cualquier fase del procedimiento por desprotección familiar, cuando desaparecen o modifican las circunstancias que motivaron, en el entendido que resulte compatible con el interés superior del menor de edad. Dicho acto jurisdiccional además debe fijar el plazo y la obligatoriedad de revisión trimestral. Corresponde la variación o cese de oficio o a pedido del menor de edad o las demás partes.

En ese sentido, la variable Reinserción familiar identificada a partir de lo anterior son Extinción de las motivaciones que facilitaron la activación del Sistema de Protección, identificadas en la Tabla de Valoración de Riesgo aprobada con documento resolutive del Sector Mujer, dando lugar al retorno del menor de edad a su núcleo familiar. Por disposición de la autoridad jurisdiccional, cuando ha sido comprobado de manera objetiva que la familia está en capacidad de desempeñar sus competencias parentales con el menor de edad haciendo posible la reintegración familiar. Al cumplir 18 años de edad la persona acogida, la autoridad correspondiente emite el documento resolutive que declara la conclusión de la actuación del estado y la persona acogida tiene la potestad en el uso de sus derechos de volver con su familia si lo considera pertinente.

En ese sentido, las disposiciones provisionales de protección en cualquiera de sus fases pueden variar o cesar, siempre y cuando las situaciones que originaron su aplicación se hayan modificado o desaparecido y sean compatibles con el beneficio ulterior del menor de edad. Debe contener, además, el documento resolutive que ordena el cese de la protección, el plazo y la obligación de ser revisado trimestralmente, este se puede dar de oficio o a pedido del menor de edad o las demás partes.

Resulta necesario señalar que los usuarios acogidos de acuerdo a su desarrollo y madurez participan en los previos a su incorporación del CAR, el cual se encuentra estipulado en el procedimiento por desprotección familiar, que tiene como finalidad prepararlo ante la nueva situación, informándole las expectativas y asegurándole con continuar el trato y vinculaciones personales con los profesionales del CAR.

Los CAR son casas o residencias donde reside la población en protección remitida por el Poder Jurisdiccional, allí se les brinda atención integral, en un ambiente que semeja las condiciones de un hogar familiar, según la normativa vigente. La atención está a cargo de profesionales que procuran que los días transcurran en un ambiente familiar, donde

se restituyen sus derechos de ser el caso, fortalecen las redes familiares, promoviendo la desinstitucionalización y reintegración familiar.

A partir del problema identificado se planteó como problema a abordar ¿Cómo es el proceso de reinserción familiar - social de las niñas, niños y adolescentes acogidos en centros de acogida residencial estatal del Perú?. Siendo el objetivo general: Analizar el proceso de reinserción familiar de las niñas, niños y adolescentes acogidos en centros de acogida residencial estatal del Perú.

MATERIALES Y MÉTODOS

El tipo de Estudio aplicado fue básico, el paradigma interpretativo, a decir de Ricoy (2006) es una alternativa a las restricciones del paradigma positivista en la investigación social y de la educación al compararlas con relación a la ciencia natural. Enfoque, cualitativo, que según Hernández & otros (2014) que en esencia busca “propagación o esparcimiento” de datos e información, valiéndose de la recolección y observación, para que través de las preguntas se revelen nuevos cuestionamientos en la interpretación de los resultados. El diseño, fue estudio de caso que, según Chaverra, et al. (2019), es el estudio empírico de un fenómeno social que permita comprender a través de la observación crítica y reflexiva hechos reales en el medio donde desarrollan sus actividades. Método inductivo, según Ñaupas et al. (2014) refirió que, para conocer la realidad se debe ir modificando las técnicas del conocimiento, la cual existe más allá del sujeto. Martínez (1987) define como el procedimiento lógico que de lo particular lleva a lo universal.

Los participantes de la investigación fueron seleccionados suponiendo una elección deliberada e intencional Rodríguez et al. (1999) y Hernández et al (2014) definieron que la selección se hace de forma individual con los niveles que se relacionan con las características o particularidades definidas por el estudioso, pudiendo ser una sola persona o institución, hechos, tecnologías, productos, grupos, organizaciones o unidades como caso.

Los participantes de la presente investigación fueron: Directoras de los Centros de Acogida Residencial; encargados de gerenciar los CAR, tienen responsabilidad por el desarrollo, seguimiento en la implementación de proyectos, sistemas y operaciones, coordinando con la Unidades y Áreas de la entidad. Personal de Salud: Profesional galeno, enfermera y técnico, tienen como labor fundamental estabilizar la salud de los residentes; así como, atenderlos en caso de urgencia y emergencia. Nutricionista: Profesional de salud que tiene a cargo labores administrativas, de índole clínico y además tiene a cargo la programación de la alimentación de los residentes del CAR. Personal Administrativo: encargado de brindar atención oportuna ante requerimientos esenciales de los usuarios o residentes; asimismo, vela por el mantenimiento de la infraestructura y su implementación, encargados de la logística del CAR, por consiguiente, registra y distribuye bienes y servicios, con la finalidad de atender adecuada y oportunamente a los

residentes y el soporte multidisciplinario. Equipo Técnico: conformado por un staff de profesionales de las Unidades Orgánicas que desarrollan tareas y roles específicos, que avalan el trabajo interdisciplinario coordinado y efectivo.

Las Técnicas utilizadas en la presente investigación fueron:

- a) Revisión documental, según Baena (1985), Solís (2003) y Sánchez y Reyes (2006) definieron como la parte transcendental en el proceso de exploración, donde se recolecta datos de las categorías en estudio, que nos permite escudriñar y seleccionar datos relevantes a fin de expresarlo sin imprecisiones y rescatar datos que ella contiene;
- b) La Entrevista, según Ruiz (1999), Ander-Egg (2014), Hernández et al. (2014) y Denzin y Lincoln (2005) es dialogo donde fluye el intercambio de preguntas y respuestas, es una interacción dinámica entre dos o más personas, donde se intercambian ideas, opiniones, conceptos y donde se obtiene información o datos sobre un fenómeno determinado, entre el entrevistador y el entrevistado; finalmente, es el arte de preguntar y escuchar la respuesta.

Los Instrumentos utilizados fueron la matriz de análisis documental que según Hernández et al. (2000) consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, la presente investigación se obtuvo información de tipo bibliográfico, documentos normativos institucionales, decretos legislativos, libros relacionados a los propósitos del estudio, artículos de publicaciones como revistas indexadas que tienen especialidad en el tema.

La entrevista que para Acevedo y López (1986) versa, básicamente, en un diálogo y exposición dirigida, entre el entrevistador y el entrevistado con el fin de conseguir, identificar o alcanzar la solución a un problema determinado. En la presente investigación se utilizó la entrevista estructurada a profundidad, la cual fue diseñada por la investigadora, dirigido a los diversos sujetos participantes del estudio previamente seleccionados para tal fin. El instrumento se fundamentó en pautas de cuestionamientos del entrevistador, quien tuvo la autonomía de añadir cuestiones para clarificar conceptos u conseguir mayor información. Fue revisado y aceptado por expertos en el campo de la “Niñez y Adolescencia” relacionados con la temática de niñas en sistemas de protección.

El procedimiento, según Ñaupas, et al. (2014) refirieron que: desarrollo del estudio contiene cuatro etapas:

- 1) El diseño, en la que se debe elaborar las preguntas básicas claras y precisas y en seguida identificar la unidad de análisis y delimitar temporal y especialmente el caso;
- 2) El protocolo, en la que se registra y describe los procedimientos que se van a realizar en el estudio, los instrumentos para el recojo de datos, el registro de las fuentes de información (personas, instituciones, el horario para el recojo de los datos, la lista de interrogaciones centrales para la indagación, etc.

- 3) El recojo de la información mediante repositorios con información (documentos, entrevistas, observación, artefactos físicos); y
- 4) El razonamiento e interpretación es la parte más difícil, en la que se aconseja utilizar estrategias analíticas.

En ese marco, en la presente investigación se recabo información sobre la normativa vigente de los CAR del INABIF, el diseño e instrumento de investigación fue sujeto a revisión de expertos y fue diligenciado en los sujetos de estudio ya indicados.

El procedimiento de análisis, formulado mediante preguntas provenientes de las categorías, subcategorías e indicadores a fin de precisar las preguntas a formular, siendo estas en forma clara, breve y precisas para su mejor entendimiento por parte del entrevistados, prosiguiendo a ordenar los datos recopilados de las respuestas obtenidas, posterior a la codificación de estos para una mejor comprensión y estudio con el programa, para el análisis y difusión en el proyecto de investigación.

RESULTADOS

Los entrevistados manifestaron que tienen conocimiento de cómo se da el proceso de reintegración familiar en los centros de acogida estatal, que éste es acorde a la normativa vigente en coordinación con las instituciones especializadas y que a través de los equipos de trabajo social quienes tienen implementado un protocolo que les permite monitorear si las familias de origen cumplen sus obligaciones con los residentes, abordan las individualidades de los usuarios a fin de facilitar y fortalecer los vínculos afectivos con las familias cuando éstas superan las fases previas al egreso de los usuarios.

Los entrevistados manifestaron también que los usuarios en el CAR tienen un plan de vida que los ayude a lograr una reintegración familiar-social; sin embargo, no pueden asegurar que ésta sea exitosa. Los planes de vida elaborados por los equipos técnicos muchas veces son muy generales y no recogen las particularidades de los usuarios, lo que podría incidir en su reinserción, ya que, a pesar de lograr el egreso, podrían reingresar debido a múltiples factores como la institucionalización, factores económicos de la familia de origen, etc.

Por otro lado, consideraron que la presencia de algún tipo de anemia en los usuarios no estaría limitando la reintegración familiar-social, ya que afirman si alguno de ellos tuviera anemia es recuperado durante su estancia en el CAR. Esto obedece a que el proceso de reinserción familiar da inicio con el aspecto de salud, donde se recupera el estado de salud del usuario, seguido de lo educativo, a fin de que prosigan sus estudios en la medida de sus capacidades en instituciones públicas y privadas.

Asimismo, manifestaron que los usuarios son capacitados en talleres que los prepararán en su vida laboral futura, considerando algunos de ellos egresarán por mayoría de edad y otros serán reintegrados en su núcleo familiar o familia extensa, en ambos casos lo hacen fortalecidos en sus capacidades con el objetivo de que en algún momento puedan

aportar económicamente a sus familias, haciendo menos posible el retorno al CAR y consiguiente fracaso del proceso. Culminado el proceso de reintegración familiar los equipos de trabajo social les hacen seguimiento para acompañar el proceso e ir encaminando, incentivando y asistiéndolos técnicamente en su emprendimiento de ser el caso. Las capacitaciones o talleres en algunos CAR se ajustan a los gustos y preferencias de sus usuarios y en otros las capacitaciones son genéricas en talleres ocupacionales instalados en los mismos, los que están a cargo de la psicóloga o trabajadora social del CAR.

DISCUSIÓN

Los resultados muestran que el proceso de reinserción familiar en los CAR estatales del Perú dan inicio con el aspecto de salud, donde se recupera el usuario de la anemia, seguido de lo educativo, posterior a ello se activan las etapas que conllevaran al proceso de reinserción familiar, siendo la última de ellas la preparación para el egreso, dotados de una habilidad técnica que les permita ser independientes económicamente y apoyar a sus familias. Estas actividades programadas en algunos CAR responden a los planes de vida individuales elaborados con la finalidad de prepararlos para el egreso.

Lo que concuerda en parte con lo trabajado por Bolivia en la Mesa Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia (2018) quienes señalaron que el proceso de reintegración familiar es el trabajo que realiza un equipo técnico especializado al cuidado institucional con los miembros de la familia de origen y/o ampliada de las Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de evaluar y determinar las posibilidades de reintegración familiar, con el fin de restituir su Derecho a Vivir en Familia, seguidamente evalúan la posibilidad de reintegración familiar, los equipos técnicos recomiendan a la familia de origen o extendida dar inicio al proceso de Reintegración Familiar, cuyo trámite está a cargo del Poder Judicial de ese país, siendo ésta la principal diferencia con la ruta que se sigue en este proceso en los Centros de Acogida Estatales peruanos. Asimismo, el gobierno boliviano durante este proceso judicial toma en cuenta la opinión de la Niña, Niño y Adolescente acerca de su interés para la reintegración familiar y lograda la reinserción familiar el equipo técnico especializado realiza el seguimiento post-Reintegración Familiar durante 2 años en el país boliviano a diferencia de la experiencia peruana que hace seguimiento 1 año.

Los resultados también concuerdan con el modelo ecuatoriano presentado por Keyser (2014) quien en su trabajo de investigación concluyó que los hogares que tienen a cargo la protección de las niñas, niños y adolescentes tienen como meta cuidarlos y educarlos en circunstancias excepcionales, además de trabajar con los niños y las familias para conseguir la reinserción familiar, tratando de crear una situación favorable, para que los niños puedan regresar con sus padres o con sus parientes. Como parte del proceso personal técnico, un departamento de Trabajo Social ubica a sus familias y brindan apoyo psicológico a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias.

El modo de abordar la reintegración familiar – social de las niñas, niños y adolescentes es muy parecido en los tres países latinoamericanos lo que reafirma lo sustentado por Bowlby (1951) que la no reintegración familiar de los niños pone en evidencia el impacto que tiene en los niños el tipo de vinculación que llegan a tener con las personas a cargo de su cuidado en las residencias institucionales, los efectos negativos de que crezcan fuera del hogar familiar, tanto en el desarrollo físico, ya que retardan su crecimiento, en lo emocional, en su forma de relacionarse con las personas, su integración social, y el efecto nocivo que esto traería en las sociedades donde residen.

Lo que además concuerda con Díaz (2013) quien en su investigación señaló que, debido a las múltiples problemáticas familiares, incompetencias parentales, malos tratos, abandono, violencia, etc. al ser el niño el retirado de la familia llevando consigo un sentimiento de culpa, que de no ser atendido de manera adecuada podría volver a repetirse. Asimismo, hace hincapié en la importancia de realizar un trabajo familiar desde un contexto residencial como terapéutico orientado siempre a la reintegración familiar, pero no sólo para trabajar las consecuencias de la situación que dio origen a que se active el Sistema de Protección sino para que adicionalmente se movilicen las dinámicas relacionales que llevaron a la familia y al menor a ser separados y no vuelvan a repetirse formando un círculo vicioso.

Finalmente señalar que la institucionalización, ha sido presentada en las últimas décadas como la principal respuesta instituida frente a la privación de familia, convirtiéndose en opción principal en cuanto a la cantidad de instituciones y niños incluidos en ellas frente a otras opciones de cuidado, y principal también en cuanto a que, en tanto es una respuesta socialmente legitimada, se convierte en obstáculo para el diseño de las políticas públicas para el cumplimiento del derecho a la familia, según UNICEF (2010) quien estimó que 8 millones de niños en todo el mundo viven en instituciones, situación que por lo antes expuesto tiene efectos nocivos tanto en el desarrollo físico, crecimiento, emocional y social.

CONCLUSIONES

Los niños, niñas y adolescentes en desprotección parental, se encuentran vulnerables a casos de violencia familiar, violencia social, siendo víctimas de hacinamiento, enfermedades, adicciones, violencia familiar, inseguridad, pobreza o extrema pobreza, alcoholismo, separación de los padres, que trae consigo orfandad, violencia sexual, deserción escolar, indigencia, anemia, desnutrición, y otras patologías que van a condicionar el desarrollo futuro de los niños, niñas y adolescentes, en lo físico, psicológico y cognitivo.

En los Centros de Acogida Residencial estatales del Perú la reinserción familiar sigue una ruta similar a los demás países de Latinoamérica, que inicia con la estabilización del tema de salud si lo hubiere, seguido de la reincorporación al sistema educativo, y previo al egreso les brindan herramientas que les permita ser independientes económicamente y apoyar a sus familias de ser el caso.

El Perú no es ajeno a la vertiente que resalta la importancia de la reinserción familiar-social considerando que experiencias en otros países en Latinoamérica y en Europa muestran y sustentan la afectación negativa que tiene la no reintegración de las niñas, niños y adolescentes en el desarrollo físico, psicológico, cognitivo, emocional y social.

REFERENCIAS

- Acevedo, M. y Alba F. (1986). *El proceso de la entrevista conceptos y modelos* (3 ed.). México DF: LIMUSA.
- Baena, G. (1985) *Manual para elaborar trabajos de investigación documental*, México: Edit. Mexicanos Unidos, 1985. 4a ed., 2a reimpresso.
- Chaverra, B. Gaviria, F. y González, V. (2019). “El estudio de caso como alternativa metodológica e la investigación en educación física, deporte y actividad física, conceptualización y aplicación”. *Retos: nuevas perspectivas de educación física, deporte y recreación*, (35), 422-427. Recuperado de <http://cutt.ly/Ta3hsyB>
- DÍAZ, Amaya. **Reunión Familiar**. Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar. Año 2013. Recuperado de: <http://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/D%C3%ADaz-Amaya-Trab.-3%C2%BA-BI-12-13.pdf>
- Díaz, A. et al (2015) *Health and nutrition of indigenous and nonindigenous children in the Peruvian Amazon*. *Rev. Panamericana de Salud Pública*. 2015:38(1)49-56.
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative Research*. London, Inglaterra: Sage.
- González, J. (2012). *Observatorio Juvenil Interactivo de Transformación Social*, San José, Costa Rica.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2000). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- KEYSER, Rachel. “La reinserción familiar como cumplimiento de los derechos humanos del niño: Un estudio en el Hogar de niños Antonio Valdivieso en Cuenca, Ecuador”, 2014. Independent Study Project (ISP) Collection. 1858. Recuperado de: https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1858
- Organización de las Naciones Unidas (2010) *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. RES/64/142
- Martínez, F. (1987) *El método inductivo*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado: <http://eprints.uanl.mx/5599/1/1080071376.PDF>

- MASA, Genesis. **Intrafamiliar relationships and their influence on academic performance.** *Sinergias Educativas*. Vol 5, Año 2020, Número 1, Pág. 385. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5735614320029>
- Mesa Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia. Cochabamba. (2018). Recuperado de: <http://www.unicef.org/bolivia/media/1016/file/bol-cochabamba-ruta-reintegracion-familiar-2018.pdf>
- MAYORGA, José, M. **Familia y posmodernidad desde el existencialismo.** *Centro Sur. Social Science Journal*. Vol 4, Año 2020, Número 2, Pág. 306. Recuperado de: <http://www.centroseditorial.com/index.php>
- MORETTI, Norma, M. Desarrollo en las infancias institucionalizadas y en familias de acogida temporal: Una revisión bibliográfica. *Redalyc.org*. Vol36, Año 2019, Número 2. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/180/18060566017/html/index.html>
- Ñaupás, H. et al. (2014) *Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la Univ. Transversal. 4ta ed. Bogotá – Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas (2010) *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. RES/64/142.
- Ricoy, C. (2006) *Contribución sobre los paradigmas de investigación Educação*. Revista do Centro de Educação, vol. 31, núm. 1, 2006, Universidade Federal de Santa Maria, RS, Brasil.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999) *Metodología de la investigación cualitativa*, Universidad de Cádiz -España.
- Ruiz, J. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto. Recuperado de: <https://bit.ly/2W35SfZ>.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima: Editorial Visión Universitaria.
- Solís, I. (2003). *El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios*. Recuperado: <http://bit.ly/2Z0f4Dw>
- UNICEF (2010) “Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina. Informe Latinoamericano. Recuperado de: <http://www.https://www.relaf.org/Informe%20Latinoamericano.pdf>